



ITAPUA POTY  
PARAGUAY

## MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

6 de agosto y San Juan Bautista

Teléfono 0764-20303



ITAPUA-

### INFORME DE EVALUACION TECNICA.

Señor:

**MILCIADES BENITEZ**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**  
**PRESENTE:**

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY, se reúne siendo las 11:52 hs del día 22 de enero de 2.026 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA CONTABLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY." ID.: 476251. cumplimos en remitirle el correspondiente informe de evaluación. -----

#### 1. ANTECEDENTES:

A. ID.: 476259.-

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 589-30-11-07. -----

C. PUBLICACION: 15-01-2026 - 13:53hs

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: han sido designados por Resolución Municipal N° 11/2025 Gustavo Benitez Benitez con C.I. N° 4.744.551, Arq. Carlos Maria Aquino con C.I. N° 3.187.499 y Francisco Estela Sanchez Yeza con C.I. N° 3.237.863, funcionarios de la Municipalidad de Itapúa Poty. -----

#### 3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura técnica de fecha 22 de enero de 2.026 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

#### **NOMBRE DEL OFERENTE**

**Oferta N° 1: HUBERT RECKZIEGEL GALLAS Ruc.: 884258-2**

#### 4. CONSIDERACION DEL ACTA.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo ninguna observación. -----

Arq. Carlos Aquino  
Reg. Prof. N° 2.648  
Asesor de Obras  
Municipalidad Itapúa Poty

1  
Miembro de Comité Evaluador  
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluador  
Municipalidad Itapúa Poty

Milciades Benitez



ITAPUA POTY  
PARAGUAY

## MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

6 de agosto y San Juan Bautista

Teléfono 0764-20303



ITAPUA-

### 5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. -----

### 6. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA. -

Conforme a lo establecido el Decreto N° 2264/2024 en el Art. Art. 75- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica:

2.2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

2.2.1.4 Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

2.2.1.5 Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios. y es como sigue:

Documentos sustanciales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas	HUBERT RECKZIEGEL GALLAS
Formulario de Oferta (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	N/A
Garantía de Mantenimiento de Oferta (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	N/A
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple

2

Arq. Carlos Aquino  
reg. Prof. N° 2.648  
Asesor de Obras  
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluador  
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluador  
Municipalidad Itapúa Poty  
Cecilia Benítez Bonilla



ITAPUA POTY  
PARAGUAY

## MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY


6 de agosto y San Juan Bautista

Teléfono 0764-20303



ITAPUA-

<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</li><li>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</li><li>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</li><li>4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</li><li>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</li><li>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</li><li>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</li></ol>	<p>Cumple. Ver imagen 1</p>
---	---------------------------------

  
Arq. Carlos Aquino  
reg. Prof. N° 2 648  
asesor de Obras  
Municipalidad Itapúa Poty

  
Miembro de Comité Evaluador  
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluador  
Municipalidad Itapúa Poty  




ITAPUA POTY  
PARAGUAY

## MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

6 de agosto y San Juan Bautista

Teléfono 0764-20303



ITAPUA-

### Imagen 1



## Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7186538



7186538

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que HUBERT RECKZIEGEL GALLAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 884258, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Seguidamente se procede al análisis de la **calificación legal** del oferente **HUBERT RECKZIEGEL GALLAS** y el resultado es como sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ANÁLISIS	HUBERT RECKZIEGEL GALLAS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presento Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presento Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presento Certificado de cumplimiento de seguridad social	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presento Certificado de origen por lo tanto, no podrá acogerse al beneficio legal	No presenta
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presento Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE

Arq. Carlos Aquino  
Reg. Prof. N° 2 648  
Asesor de Obras  
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluador  
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluador  
Municipalidad Itapúa Poty



## MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

6 de agosto y San Juan Bautista

Teléfono 0764-20303



ITAPUA POTY  
PARAGUAY

ITAPUA-

f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presento Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presento fotocopia de simple de su última declaración de IVA	CUMPLE
h) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
<b>Declaración Jurada de Personas</b> Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Miembros conforme al Art. 21 de la Ley N° 7.021/22.	CUMPLE

**Para continuar con la evaluación del citado llamado se procede a examinar la carpeta del oferente HUBERT RECKZIEGEL GALLAS. –**

### Capacidad técnica:

DESCRIPCION	ANALISIS	HUBERT RECKZIEGEL GALLAS
<b>1. ANTECEDENTE DE LA EMPRESA</b> <b>1.1 Formación Académica</b> (La calificación máxima de éste factor será de 40 puntos) Profesional Contador, Administrador, Economista: <b>30 puntos.</b> Postgrado o especialización en temas relacionados a los servicios requeridos (parte contable y/o administrativa): <b>5 puntos.</b> <b>Se acredita con la copia del título del profesional.</b> Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos en el llamado (parte contable y/o administrativa): <b>1 punto cada uno, hasta 5 puntos.</b> <b>Se acredita con la copia del certificado.</b>	Presento fotocopia de título de Licenciado en contabilidad conforme al PBC  Presento Fotocopia de capacitaciones en el área contable conforme al PBC	<b>40</b>

5

Arq. Carlos Aquino  
Reg. Prof. N° 2 648  
Asesor de Obras  
Municipalidad de Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluador  
Municipalidad Itapúa Poty

Gerardo Benítez Benítez  
Miembro de Comité Evaluador  
Municipalidad Itapúa Poty



ITAPUA POTY  
PARAGUAY

## MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

6 de agosto y San Juan Bautista

Teléfono 0764-20303



ITAPUA-

<p><b>1. 2 Experiencia laboral</b> La Calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 8 puntos por cada contrato de trabajo realizado en Consultoría Contable y administrativa, suscriptos con entidades Públicas y/o privadas en los años 2015 a 2025 (contratos con una misma Entidad del mismo año se computará como un contrato). Se acredita con copia de contratos.</p>	<p>- Presento Fotocopia de contrato con entidades publicas de los años 2013 – 2023 conforme al PBC</p>	<p><b>40</b></p>
<p><b>1. 3 Metodología y plan de trabajo</b> La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios: Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. -</p>	<p>- Presento plan de trabajo conforme a lo solicitado en el PBC</p>	<p><b>20</b></p>
	<p><b>TOTAL</b></p>	<p><b>100 PUNTOS</b></p>

Arq. Carlos Aquino  
reg. Prof. N° 2.648  
Ayudante de Obras  
Municipalidad Itapúa Poty

6

Miembro de Comité Evaluadora  
Municipalidad Itapúa Poty

Hestano Benito Benito  
Miembro de Comité Evaluador  
Municipalidad Itapúa Poty



ITAPUA POTY  
PARAGUAY

## MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

6 de agosto y San Juan Bautista

Teléfono 0764-20303



ITAPUA-

### 7. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN. –

Que, teniendo en cuenta la valoración realizada en el apartado anterior del presente informe de evaluación técnica concluimos. Recomendar la apertura económica al oferente por que obtuvieron la calificación técnica mínima solicitada en el PBC que es 70 puntos. Por lo que corresponde la apertura de la oferta económica, al oferente HUBERT RECKZIEGEL GALLAS Ruc.: **884258-2 MCN - Menor cuantía nacional "SERVICIO DE CONSULTORIA CONTABLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY."** ID.: **476251** por que ha obtenido un puntaje total de 100 (cien) puntos conforme a las disposiciones legales. -----

ES NUESTRO INFORME.

Se levanta la sesión siendo las 12:58 hs. –

  
Gustavo Benitez Benitez

Miembro

Miembro de Comité Evaluador:  
Municipalidad Itapúa Poty

Arq. Carlos María Aquino

Miembro

  
Francisco Estela Sanchez Yeza  
Miembro

Miembro de Comité Evaluador:  
Municipalidad Itapúa Poty

Arq. Carlos Aquino  
reg. Prot N° 2.648  
Asesor de Obras  
Municipalidad Itapúa Poty